

MINUTA REUNIÓN

Minuta N°	Objetivo		
Agosto 2023	Temas: Peticiones Administrativas y otros.		
Fecha	Hora Inicio	Hora Término	Lugar
06.09.2023	15:00	17:00	Presencial
Encargado de minuta	APG		

Participantes				
N°	Nombre	Asiste	Cargo – Rol	Organismo o Compañía
1	Carolina González González (CGG)	Si	Jefa de Departamento de Diseño de Procedimientos.	Servicio de Impuestos Internos (SII)
2	Sonia Orellana Bernand (SOB)	Si	Funcionaria Depto. de Ciclo de Vida.	
3	Lorella Bagnara Moreno (LBM)	Si	Área de Peticiones Administrativas y Caracterización de Contribuyentes.	
4	Carolina Villalon Dinamarca (CVD)	Si	Jefa Área Diseño de Obligaciones.	
5	Aleska Pérez García (APG)	Si	Asesor	
6	Estaban Martínez (EM)	Si	Funcionario Área de Tributación.	Defensoría del Contribuyente (DEDECON)
7	Juan Francisco Cáceres Garrido (JFCG)	Si	Presidente	Colegio Nacional de Contadores de Chile A.G
8	Miguel Ghilardi Gajardo (MGG)	Si	Director Técnico	
9	Patricio Castro González (PCG)	Si	Director	Colegio de Contadores Auditores
10	Viviana Rojas Hormazábal (VRH)	Si	Directora	

Temas de la reunión

1. Sistema de Peticiones Administrativas.

LBM: Expone sobre el sistema de peticiones administrativa, en adelante PA. Señalando que las PA permiten al contribuyente ingresar sus consultas respecto de materias predefinidas (listado de materias definidas) y recibir una respuesta por parte de este Servicio. Cabe señalar que, dependiendo de la materia, deberá ingresar archivos (obligatorios u opcionales) que, cumplan con las características respectivas. La acción que realice el Servicio, como respuesta a la PA incluirá levantar anotaciones, rectificar formulario, autorizar folios de documentos electrónicos, emitir documentos de saluda como Resoluciones, certificados entre otros. Se inicia ronda de consultas:

PCG: Consulta, al adjuntar documentos y en la opción "volver" ¿es posible disponibilizar la opción guardar? Por otra parte, el contribuyente no tiene ninguna evidencia, documento o certificado que, acredite el aporte de documentos. ¿es posible generar alguna alternativa de respaldo para el contribuyente, que evidencia el aporte de los antecedentes?

JFCG: Cuando se solicitan mayores antecedentes, esta solicitud no se visualiza en ninguna lugar o sección de la PA u otra vía, en donde pongan en conocimiento al contribuyente, de esta solicitud adicional, Ej: email o llamado telefónico.

LBM: En respuesta a lo consultado por **JFCG**, cabe señalar que esta solicitud se pone en conocimiento al contribuyente a través de email de contacto, indicado por el contribuyente en su información de contacto. Información que se encuentra en las bases de datos de este SII. (O sea no se informa a email señalado al ingresar en la PA).

CGG: Consulta para **LBM**, ¿es posible instruir enviar el email antes señalado, con copia al email opcional, informado al momento de ingresar la PA por parte del contribuyente?

PCG: En este mismo tenor, ¿es posible dejar este email en la sección (repositorio) de documentos notificados por el SII al contribuyente?

EM: En base a lo expuesto, visualizo 2 grandes problemas:

1. Procedimiento revisión de antecedentes. (propuesta de buenas prácticas, compartida con las distintas DR y/o Unidades del SII)
2. Notificación al contribuyente (de la solicitud, documentos recibidos y solicitudes adicionales de documentos).

LBM: Señala que, el área se encuentra trabajando en una pauta de apoyo para las Direcciones Regionales (DR), con el objeto de unificar las acciones a realizar en el proceso de recepcionar, ejecutar y concluir una PA.

JFCG: Otra de las problemáticas evidencias, corresponde a los datos del funcionario revisor o designado para resolver la solicitud. Esto con el objeto de poder mantener un contacto expedito, ante solicitudes adicionales u otros. Al no tener a disposición el contacto del funcionario, uno se contacta con la Mesa de Ayuda y la respuesta habitual es que la PA se encuentra en plazo para resolver.

LBM: Respondiendo a lo señalado por **JFCG**, el área está analizando instruir la incorporación de email y/o contacto Institucional del funcionario revisor.

JFCG: Por otra parte, cuando se ingresa una PA se asigna a un funcionario y luego casi al cumplirse los plazos para resolver la PA, se asigna a un nuevo funcionario. Y la respuesta por parte de este SII, a este cambio es que el funcionario inicialmente asignado no tenía las competencias para resolver la PA ingresada.

EM: Nosotros como Defensoría del Contribuyente, en adelante DEDECON, hemos detectado casos de PA, en que la materia indicada no es la correcta y el SII procede con el cierre de esta. ¿Existe alguna opción de incorporar una materia más genérica?

LBM: En respuesta a lo planteado por **EM**, existen diferentes materias asociadas a las anotaciones. Por otro parte, estamos muy conscientes de que debemos hacer un trabajo para mejorar el procedimiento y socializarlo con diferentes DR.

EM: La idea es poder generar materias más flexibles.

2. Otros

a) Contribuyente fiscalizado con restricción de Folios.

JFCG: Levanta situación de un contribuyente que, se encuentra en un proceso de fiscalización con restricción de folios. El contribuyente indica que emite los respectivos DTE por sus servicios, y que estos le indican que, en su registro de compras y ventas, en adelante RCV, se observa una alerta que, señala "no incluir".

APG: Solicita a JFCC, RUT del contribuyente para analizar lo expuesto.

b) Revisión de anomalías levantadas respecto de los Asistentes Propyme y Libro de Remuneraciones.

CVD: Solicita nómina de contribuyentes que presentaron situaciones anómalas o errores con los respectivos asistentes Propyme y datos de asesor, para proceder con la revisión de estos errores. Así mismo propone, reunirse para la revisión de estas inconsistencias el jueves 05 de octubre en el horario de las 15:00. Si es importante, enviar la nómina de los contribuyentes previo a esta reunión.

PCG: En este mismo tenor, comenta sobre los videos didácticos disponibles sobre como resolver ciertas observaciones de renta. Ej: B94. Del cual, surgen algunas dudas.

CGG: A lo señalado por **PCG**, solicitamos en lo posible retroalimentación de estos productos disponibles para los contribuyentes y asesores.

MGG: Es importante señalar (solicito que quede en acta), que este material disponible es un trabajo excelente, y hacer saber de aquello a quienes realizaron y participaron en el desarrollo de este.

c) Cambios Relevantes en Declaraciones Juradas.

CGG: El pasado jueves 31 de agosto se concluyó con los cambios a realizar en diferentes declaraciones juradas, en adelante DJ. La idea de esta instancia es poder compartir con ustedes los principales cambios. Cabe señalar que esta acción se divide en dos grandes puntos, se procedió a realizar Resoluciones Masivas; las cuales informan declaraciones juradas en materia internacional, y por otra parte, las Resoluciones Individuales; las cuales informan cambios en la DJ 1887, respecto de información relativa a la implementación de la reducción a 40 horas laborales, modificación en DJ 1945 respecto de OSFL, respecto de la modificación de los montos mínimos de ingreso de 12.000 UF a 4.000 UF, para contribuyentes obligados a presentar esta DJ, organismos públicos que deberán informar ciertas materias al SII, cambios legales por la Ley 21.484 Responsabilidad Parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos, otros cambios legales respecto del CEEC y DJ 1835 aumentando la cantidad de contribuyentes obligados a presentar esta DJ.

PCG: La DJ 1945, ¿Qué tan masiva es? A esto, también una consulta, el SII envió carta a un contribuyente quien no tenía movimiento y el SII le informo en este documento que lo encasillo en el régimen de tributación del Art. 14 letra A. ¿Por qué quedo clasificado en aquel régimen? RUT 76.984.528-3 (consultado por PCG) y RUT 65.179.413-7 (consultado por VRH) – **(Pendiente de revisar situación SII).**

Por otra parte, respecto de las alertas que indica el SII, en específico en lo que respecta los impuestos mensuales. Cuando quedan los proveedores observados, los F29 del contribuyente que registra compras (CF), compuesto de proveedores observados, este F29 se puede observar de color rojo. ¿es posible que se pueda obtener información del proveedor en específico observado?

CGG: Comenta que, para aclarar, el 2º punto planteado por **PCG**, se va a gestionar una presentación con el área de fraude e informalidad, dependiente del Depto. de Análisis de Riesgos de Incumplimiento, de la SDF. El contexto de esta presentación podría abarcar los siguientes temas: estrategia agresiva, tipo de alertas y procedimiento en las DR.

d) Otros temas relevantes.

MGG: Expone varios temas, como:

- Casos de Reserva Tributaria Art 35 CT: Intercambio de información y trabajo colaborativo con la fiscalía Nacional.
- Desarrollo de inteligencia artificial. ¿Cuál es el futuro de la carrera de contador Auditor?
- Estados Financieros: para la administración tributaria estos son; formulario 22 y 29, declaraciones juradas y otros. El SII es un aliado. ¿Cómo acercarnos al tema para evitar la evasión y elusión tributaria?
- Solicita al SII que los apoye en la solicitud de modificación al Código Tributario.
- ¿Cuál es el estado de la certificación de los intermediarios?
- ¿Existe participación de la sociedad civil en la confección de los proyectos de circulares?
- Conexión con unidad de Laboratorio de Gobierno y SII. ¿Permite la participación de terceros?

TEMAS	RESPONSABLE	COMPROMISO
Todas las Temáticas pendientes	CST	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuyente fiscalizado con restricción de Folios. (Pendiente RUT) - Revisión de anomalías levantadas respecto de los Asistentes Propyme y Libro de Remuneraciones. (CVD) - RUT 76.984.528-3 (consultado por PCG) y RUT 65.179.413-7. Por encasillamiento en Régimen de tributación 14 Letra A). - Gestionar presentación temática: contribuyentes agresivos de IVA. - Consultar que Subdirección del SII mantiene relación o mesa de trabajo con Laboratorio de Gobiernos y consultar la opción de participación de terceros.
Otras Temáticas pendientes	CGG	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación de los Intermediarios Tributarios. - Coordinación capacitaciones: Impuesto adicional y Modificaciones al Código Tributario.
Colegios participantes de la MT	TODOS	<ul style="list-style-type: none"> - Remitir nómina de contribuyentes que presentaron anomalías levantadas respecto de los Asistentes Propyme y Libro de Remuneraciones.

Próxima reunión: **28 SEPTIEMBRE 2023 a las 15:00 hrs.**